RESOLUCIÓN N° 173/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 19 de Septiembre de 2011.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas elaborado por el Comité de Evaluación, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 08/2011 "Adquisición de Aires Acondicionados"** convocado por la Municipalidad; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del Acta de Evaluación de Ofertas en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación en cuestión.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a las Firmas **SERVICOM, del Señor DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES; y CONSTRUTECH, del Señor CALIXTO ADAN JARA BÁEZ** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas que rigen a las Contrataciones Públicas.

Que en la Resolución Nº 24/11 **"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011"** se ha incluido el presente llamado.

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU INTENDENCIA

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 173/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 19 de Septiembre de 2011.-

Que la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley Nº 3.966 **"ORGÁNICA MUNICIPAL"**; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** parcialmente el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"** convocado por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, a la Firma **SERVICOM del Señor DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES, con RUC N° 3358978-0**, por ser una de las ofertas evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y ajustada a las Reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes y/o servicios especificados en el referido llamado. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma **SERVICOM del Señor DANIEL ELÍAS SERVÍN CÉSPEDES, con RUC N° 3358978-0** por un monto total de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil). ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 173/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 19 de Septiembre de 2011.-

Artículo 3°: **ADJUDICAR** parcialmente el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 08/2011 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS"** convocado por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, a la Firma **CONSTRUTECH del Señor CALIXTO ADAN JARA BÁEZ, con RUC N° 3694713-0,** por ser una de las ofertas evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad y ajustada a las Reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes y/o servicios especificados en el referido llamado. ----------

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma **CONSTRUTECH del Señor CALIXTO ADAN JARA BÁEZ, con RUC N° 3694713-0** por un monto total de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil). ----------

Artículo 5°: **AUTORIZAR** y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 6°: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. ---------

Artículo 7°: **REFRENDA** la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 8°: **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD SECRETARIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA GRAL. JOSE E. DIAZ - ÑEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com